

Cronica de Costa Rica.

AÑO 2.

San José, Junio 2 de 1858.

NUM. 119

CONTENIDO.

OFICIAL.

TRIBUNAL DE CUENTAS.
Edicto Judicial.

NO OFICIAL.

LA CRÓNICA.
PROPUESTA.
REPRODUCCIONES.
REMITIDO.
SERVICIO PÚBLICO.
AVISOS JUDICIALES.
AVISOS DE PARTICULARES.

OFICIAL.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.*

Certifico: que á fojas 4 del juicio de cuentas seguido á las que llevó el Receptor de Alcabalas de la villa de Escasú Sr. Pablo Porrás en el año de 1855, se encuentra el auto que á la letra copio.

“Tribunal Superior de Cuentas de la República, Palacio Nacional, San José Junio 1º de 1858—Vista la contestacion anterior dada por el Receptor de Escasú Sr. Pablo Porrás, á los reparos deducidos á sus cuentas llevadas en el año de 1855, que es satisfactoria: vista igualmente la certificacion de la Administracion Principal que acompaña, de la cual se evidencia que el empleado ha satisfecho en aquella oficina la suma de veintiseis pesos un real (\$ 26-1) monto líquido en contra del Receptor, apruébanse las mencionadas cuentas en competente forma, y dese de ellas al empleado el pliego de fenecimiento que le corresponde—Gregorio Escalante”—El auto anterior fué dictado por el Sr. Contador Mayor que lo suscribe, por ante mí el Secretario—Gabriel Bolandi.

Y en cumplimiento de la ley estiendo la presente en San José, á 1º de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Gabriel Bolandi.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.*

Certifico: que á fojas 2 vuelto del juicio de cuentas seguido á las que llevó el Receptor de la Villa de Escasú Sr. Pa-

blo Porrás en el año de 1856, se encuentra el auto que literalmente dice.

“Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, Junio 1º de 1856.—Vista la contestacion producida por el Receptor de Alcabalas de la Villa de Escasú Señor Pablo Porrás á los reparos que se dedujeron á las cuentas que llevó en todo el año de 1856, la cual satisface: vista tambien la certificacion dada por el Administrador Principal que exhibe, y se marca con el número 1º, de la que se vé que el empleado enteró en aquella oficina la suma de siete pesos siete reales (\$7-7) á que ascendieron los reparos en contra, deducida ya la de los en favor, apruébanse en debida forma las enunciadas cuentas, y dese de ellas al empleado el pliego de fenecimiento que le corresponde.—Gregorio Escalante.—El auto anterior fué dictado por el Señor Contador 1º que lo suscribe per ante mí el Secretario.—Gabriel Bolandi.

Y en cumplimiento de la ley estiendo la presente en San José, á primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Gabriel Bolandi.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario de Tribunal Superior de Cuentas de la República.*

Certifico: que á fojas 8 del juicio de cuentas seguido á las que llevaron el finado don Manuel Palma y don Juan Vicente Gutierrez, como Receptores de la Provincia de Heredia, se encuentra el auto que á la letra dice así:

“Tribunal Superior de Cuentas de la República San José Junio 1º de mil ochocientos cincuenta y ocho, á las once de la mañana.—Vistas las contestaciones y certificaciones anteriores producidas por el representante del finado Don Manuel Palma y Don Juan Vicente Gutierrez, con las cuales se desvanecen y satisfacen los reparos que á cada uno conciernen, en las cuentas que llevaron como Receptores el año de 1856, quedando de este modo

subsannados todos los que se dedujeron; por lo cual se aprueban en competente forma dichas cuentas, feneciéndose y dándose á los interesados el pliego de fenecimiento acostumbrado.

José Joaquin Alvarado.”

El auto anterior lo dictó el señor Contador 2º que lo suscribe, por ante mí el Secretario. Gabriel Bolandi.

Y para los efectos de ley doy la presente en San José á primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Gabriel Bolandi.

EDICTO JUDICIAL.

JOSE HERRERA, *Secretario de la 2ª Sala del Supremo Tribunal de Justicia.*

CERTIFICO: que en la criminal instruida de oficio contra Cayetano Masis, ausente, por el delito de hurto y engaño: se registra original el edicto que copio.—“José Santiago Ramirez Presidente de la 2ª sala del Supremo Tribunal de Justicia.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Cayetano Masis procesado en esta causa, y en la cual se ha proveido el auto que di e así.—“Sala 2ª de 2ª instancia de la Corte Suprema de Justicia.—San José á las doce del día once de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Constante de autos hallarse fugo el reo Cayetano Masis, llámesele por un solo edicto y pregón, señalándole el improrogable término de nueve dias para que se presente.—Ramirez.—Ramirez. Ugalde.—Ante mí—José Herrera.”—En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto en razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y de presentarlo ante este Tribunal, y todas las personas particulares de indiciar el lugar en que se oculta.—Dado en el Palacio Nacional, en San José á las doce del día primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho.—J. S. Ramirez.—Ante mí.—José Herrera.

Es conforme. Secretaria de la Suprema Corte de Justicia.

San José á las dos de la tarde del día primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho.

J. Herrera.

NO OFICIAL.

LA CRÓNICA.

San José, Junio 2 de 1858.

El Subteniente José Maria Salazar ha sido condenado como homicida por la Corte Su-

perior Marcial, á ser despedido de su grado, sufrir seis meses de arresto, y á pagar á la viuda é hijos del finado cabo Ramon Blanco un jornal diario hasta que se establezcan comodamente.

El cabo Blanco era hombre vicioso y de mal carácter, y Salazar gozaba el aprecio de sus compañeros de armas. Este desgraciado, cometió la falta de querer obligar personalmente al ebrio é insubordinado cabo á entrar en el cepo, y la de sacar su espada para castigarle: Blanco cojió del suelo un fusil descargado para pegar con él á su jefe, y se arrojó sobre la punta de la espada que aquel tendió procurando detenerle. Estas son las razones que tuvieron los testigos presentes del hecho para querer que se salvara el homicida, pero el Sr. Comandante Jeneral D. José Joaquin Mora, inflexible en no perdonar la mas leve falta si de su impunidad puede resultar ulterior daño á la moral, se empeñó en esclarecer el hecho. Acerca de esto dijimos en nuestro nº 98.

Recordamos una época no muy lejana aun, en que habiéndose efectuado algunos robos considerables, se autorizó al Sr. Comandante Jeneral D. José Joaquin Mora para que hiciera perseguir á los ladrones, y en poco tiempo los descubrió é hizo castigar á todos, atemorizando de tal manera á los malvados, que en mucho tiempo no volvieron á perturbar nuestro sosiego. Al decir esto no podemos menos de hacer mención de un hecho reciente. En la última semana murió de herida un soldado en el cuartel principal, y se hallaba envuelto en un misterio tal el crimen cometido, que nadie sabia decir si era un suicidio ó un asesinato. Estaba ausente á la sazón el Sr. Comandante Jeneral, mas á su vuelta, apenas supo lo acontecido, hizo poner en prisión á cuantos presenciaron el hecho, y deseando las diligencias practicadas, mando seguir inteligente y rigurosa informacion del caso: ésta continúa, y podemos asegurar que la vindicta pública quedará satisfecha. Si todos obraran tan sin temor, y tan honradamente, pronto se extirparia hasta la raíz del mal; pero desgraciadamente no sucede así. Multitud de robos se han verificado en los últimos meses, sin que haya sido posible descubrir á sus autores. El catálogo de los delitos aumenta cada día.

La sentencia fulminada contra el infeliz Salazar, nos brinda ahora ocasion de repetir; que si todos los funcionarios

públicos imitan la recta y firme conducta del señor Comandante General, sacrificando á la estricta razon hasta sus mismas inclinaciones, pronto desaparecerán los crímenes, los abusos, y la sociedad gozará una de las condiciones indispensables para su sosiego y bienestar; la severa, imparcial administración de justicia.

PROPUESTA

EXMO. SEÑOR CAPITAN GENERAL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Ceferino Rivero mayor de edad, comerciante y residente en esta República; ante V. E. con el mas profundo respeto represento: convencido de la necesidad en que se halla el Puerto de Puntarenas del establecimiento de un buen muelle en el lado de la playa, que ponga á cubierto el comercio de las contingencias que puedan ocasionarse y se ocasionan por consecuencia de la obstruccion de la barra ó canal que pone en comunicacion el Océano con el Estero: convencido tambien de la inmensa utilidad que puede reportar el comercio en general con un vehiculo mas seguro, mas cómodo, mas espedito, y por lo tanto mas fácil y sencillo para el embarque y desembarque sea cual fuere el estado de la marea: convencido igualmente de que esto originaría el aumento de poblacion hacia el lado del mar, cosa que sobre mejorar materialmente el Puerto, lo mejoraría tambien en la calidad del clima, por la sana ventilacion y las puras brisas del Pacifico; no he vacilado ni vacilo en dirigirme á V. E. solicitando como solicito, privilegio esclusivo por el término de veinticinco años, para construir un muelle cómodo y seguro, con las siguientes condiciones.

1ª—Este muelle se construirá de madera sólida, bien clavado y en esqueleto, fuertemente enlazado para que pueda resistir el empuje de las olas en cualquier estacion del año.

2ª—Debe constar el muelle de cien varas de longitud ó de la necesaria para que lanchas y demas embarcaciones puedan atracar y cargar y descargar, bien sea en alta ó baja mar sin peligro de mojar las mercancías: la latitud será proporcional á la longitud.

3ª—Caso de que el terreno necesario para la construccion del muelle y de dos bodegas, una destinada para café y la otra para depositar mercancías, perteneciese á la Municipalidad de Puntarenas, se me dará el suficiente, gratis en propiedad.

4ª—Concluido el privilegio, el muelle pasará á ser propiedad nacional ó municipal de Puntarenas.

5ª—Los derechos que deben cobrarse en el citado muelle se establecerán por una tarifa que recibirá la aprobacion del Supremo Gobierno.

6ª—Todo lo que tenga relacion con el servicio nacional bien sea para embarque ó desembarque de cualquier clase de bultos, de propiedad de la Nacion, ó bien que se quiera hacer uso del muelle para colocar ó suspender los botes de la Capitania del Puerto, estará libre de todo derecho.

7ª—Durante el término del privilegio, ni el Gobierno por su parte, ni la Municipalidad de Puntarenas, ni ninguna compañía, ni particular podrán construir muelles, ni ninguna clase de embarcadero, desde el sitio designado en la Ley hasta la desembocadura de la Periferia, so pena de ser indemnizado de todos los perjuicios que por esto se me ocasionen.

8ª—Tres meses despues de concedido el privilegio deberán empezarse los trabajos de la construccion; entendiéndose que los trabajos deben darse por empezados, desde que principia el acopio de materiales necesarios al efecto. Caso de no cumplir con esta condicion perderé el derecho y privilegio que se me hubiese concedido.

9ª—Si dentro de dos años contados desde Octubre del presente año á Octubre de 1860, no estuviese el muelle terminado y listo para el servicio á que se destina, perderé en favor de la Nacion, todo lo que tenga trabajado en la construccion de él. Los términos establecidos en estos dos últimos artículos, pueden prorogarse en atencion á las circunstancias, dificultades ó casos fortuitos que puedan ocurrir, todo legalmente comprobado.

Espero que:

V. E. interesado en las mejoras y adelantos de la República, y convencido de la utilidad general que reportará el establecimiento, cuyo privilegio solicito, accederá á mi solicitud.

San José 20 de Mayo de 1858.

Exmo. Señor

Ceferino Rivero.

La anterior proposicion se publica por orden ministerial, avisando que en quince dias contados desde la fecha de su primera insercion en la *Cronica*, se admitirán las propuestas que la mejoren en beneficio de la República.—*El Redactor.*

DESPELIDA DEL PRESIDENTE MORA.

Rivas, San Juan del Sur,
mayo 2 de 1858.

Exmo. señor Jeneral don Tomas Martinez, Presidente de Nicaragua.

SEÑOR.

Habiendo llenado cumplidamente los grandes objetos que nos han reunido en Rivas con tanta felicidad, me retiro contento y satisfecho, tanto de V. E. como de los miembros de la Administracion y distinguidos ciudadanos del país, por las benévolas consideraciones que con tanta voluntad se han dignado dispensarme.

Me felicito por haber tenido la suerte de firmar con V. E. los pactos que ponen término á todas nuestras circunstancias de disgusto y falta de buena inteligencia; los que arreglan nuestras relaciones políticas y comerciales; los que unen el poder de Nicaragua y Costa-Rica para combatir las pretensiones del filibusterismo; y finalmente los que mas adelante pueden contribuir al afianzamiento de nuestros derechos y libertades, de la integridad é independencia. Me felicito con tanto mas motivo, cuanto que el hombre patriota que supo conservar el honor de los nicaragüenses en medio de dificultades y privaciones de clases diversas, luchando siempre con el enemigo comun, sea el que con su firma haya sellado la paz y amistad de ambos pueblos, y sea quien con la misma suerte que hasta hoy, haga felices y grandes á los nicaragüenses.

V. E. puede contar conmigo para el sostenimiento de su programa de orden y respeto al principio de autoridad legal. En este sentido siempre nuestras ideas serán armoniosas.

Me retiro contento, repito, haciendo los mas fervientes votos por la conservacion de V. E., por el engrandecimiento y ventura de los pueblos de Nicaragua, que han sabido premiar el mérito, confiando á V. E. sus destinos.

Vuestro verdadero y leal amigo.

JUAN R. MORA.

REPRODUCCIONES.

DESPELIDA DEL SEÑOR NEGRETE.

Legacion del Salvador cerca
de los Gobiernos de Nicaragua
y Costa-Rica. N.º 17.

Managua, 6 de marzo de 1858.

Al Honorable señor don Gregorio Ju-

rez, Secretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.

SEÑOR.

Habiéndose celebrado en San José de Costa-Rica el importante Tratado de paz y límites entre esta y aquella República, concluido en la ciudad de Rivas el 26 del último abril, segun la Acta de cargo de aquella fecha, el infrascripto Plenipotenciario del Salvador tiene el placer de participar á U.S. que acaba de llegar á esta Corte con el objeto de saludar cordialmente al Gobierno de Nicaragua; felicitarle por la conclusion de las graves cuestiones que existieron con Costa-Rica; y anunciarle la retirada de esta Legacion para la capital del Salvador á dar cuenta á su Gobierno del venturoso resultado que el infrascripto Ministro de aquella República alcanzó en las de Nicaragua y Costa-Rica. Al despedirse, le es sumamente grato consignar en esta nota, que su razon desea, con la mayor vehemencia, que el actual bienestar social de los nicaragüenses; que la política interior y exterior de su Gobierno; y que sus fundadas esperanzas de mejora en todos sentidos se consoliden cada dia mas y mas, y se realicen presto. ¡Feliz el Salvador si llega á contemplar á Nicaragua grande y próspero! ¡Que el Supremo Legislador de las sociedades ilumine á la Augusta Asamblea que hoy se desvela en constituir políticamente á esta República! ¡Que la Divina Providencia sea pródiga en los auxilios que necesita el Gobierno para mejor dirigir á los pueblos, cuya suerte le está encomendada! Estos votos hará siempre por Nicaragua el Salvador, su hermano y su defensor.

Muy reconocida esta Legacion á las atenciones, obsequios y honores que del Gobierno y pueblo nicaragüense ha recibido, consigna tambien aquí un voto del mas alto agradecimiento y sus fervientes deseos porque el Gobierno siempre encuentre en el pueblo un poderoso apoyo, y el pueblo en el Gobierno una Administracion paternal cual hoy se ve en Nicaragua, con placer de Centro-América, y satisfaccion del mundo.

Animados de estos deseos el Ministro de la República del Salvador, se despide del Honorable señor Juarez asegurándole la mas alta estimacion que le merece á su muy atento y muy obsecuente servidor.

PEDRO R. NEGRETE.

CONTESTACION.

Ministerio de Relaciones Exteriores del
Gobierno Supremo de la República.

Managua, mayo 7 de 1858.

Exmo. señor coronel don Pedro R. Negrete, Ministro Plenipotenciario del Gobierno del Salvador, cerca de los de Nicaragua y Costa-Rica.

SEÑOR.

Con la sublime satisfaccion de un Apóstol de paz, regresa V. E. lleno de la doble complacencia de haber sabido corresponder á la confianza de su Gobierno, y á las fundadas esperanzas de los de las Repúblicas de Nicaragua y Costa-Rica.

Treinta y cuatro años de desacuerdo ó de mal disimulada animadversion eran suficientes para nutrir y fortalecer la mas pernicioso enemistad entre estas dos Repúblicas hermanas; pero la buena voluntad del Gobierno del Salvador, los mas prontos y eficaces oficios de V. E. en la ocasion mas oportuna por la favorable disposicion en que se encontraban los Presidentes respectivos, bastaron para que se disipasen en un día los fatídicos nublados de mas de un tercio de siglo.

Mi Gobierno, profundamente reconocido al del Salvador y á la persona de V. E. ha querido que se consiguiese este reconocimiento en el presente despacho por el dominio inmorto de la historia.

y la reminiscencia de las generaciones futuras.

Desea mi Gobierno para la República del Salvador la mas perfecta paz y armonía con las demas de Centro-América, y para con todas las naciones con quienes entretiene relaciones diplomáticas, pero si por desgracia esa paz y esa armonía llegasen á alterarse, puede el Gobierno de V. E. contar con la mediacion del mio hasta que se logre el éxito que se desea.

S. E. el señor Presidente hace votos porque el regreso de V. E. sea feliz, hasta su término, su vida larga, y próspero los dias de su duracion; y luego á V. E. se digno considerar mis sentimientos inseparables de los que acabo de emitir á nombre del alto funcionario, cuyo órgano tengo la honra de ser; y que me permita V. E., ofrecerle respetuosa mis consideraciones como su obediente y humilde servidor.

GREGORIO JUAREZ.

(Gaceta de Nicaragua.—8 de Mayo.)

En todo tiempo es un deber asegurar la soberanía é independencia de la nacion, porque estas dos condiciones constituyen la vida del Estado. Entre las disputas, las de límites son las que afectan directa ó indirectamente dicha soberanía é independencia, y por eso es menester terminirlas para solidar la paz con los vecinos, y hacer que el comercio, la industria y el progreso encuentren menos rémoras en su libre desarrollo, pues es bien sabido que semejantes cuestiones son un semillero de males de alta trascendencia. Ellos mantienen la inquietud y la alarma entre los colindantes; engendran las rivalidades de los pueblos; siembran los odios nacionales, y producen una guerra sorda de hostilidades diplomáticas que de continuo embarazan el progreso de los países, ó bien una guerra franca en que el fusil y el cañon ocupan el lugar que debieran tener solamente la razon y la justicia. Cuando tales diferencias aparecen, los Estados limítrofes y contendientes, ligados por la continuidad de terreno, y por la proximidad de sus poblaciones, se separan tanto que llegan hasta procurarse su mutua destruccion.

Desgraciadamente mucho tiempo hacia que Nicaragua y Costa-Rica eran trabajadas por esta clase de disensiones sin hallar solucion á sus diferencias, que de dia en dia tomaban mayores proporciones, hasta llegar á punto de iniciar una guerra fratricida, en los momentos en que los filibusteros se preparaban á una nueva invasion, con objeto de llevar á cabo sus inicuos proyectos de robo y exterminio. La razon y el patriotismo demandaban hacer toda clase de sacrificios para restablecer la armonía entre dos Repúblicas vecinas amenazadas por un enemigo comun; y la razon y el patriotismo han triunfado en Rivas el dia 26 de abril del corriente año, en que S. E. el señor Jeneral Presidente, don Tomas Martinez, aprobó y ratificó el Tratado de límites celebrado por los Ministros Plenipotenciarios de Nicaragua y Costa-Rica, Jeneral doctor don Máximo Jerez y Jeneral don Jose Maria Cañas. S. E. puso término á cuestiones añejas y ruinosas transigiendo los intereses de ambos países con el propósito de estrechar el vínculo de fraternidad, á fin de que nos presentemos unidos y mas fuertes y potentes para escarmentar á los modernos merodeadores que escandalizan al siglo de la civilizacion con sus iniquidades sin ejemplo.

El Presidente de Nicaragua ha ratificado el Tratado de Jerez y Cañas usando de las facultades que le confiere el decreto legislativo N.º 22 para hacer todo lo que juzgue conveniente á la defensa de la soberanía é independencia de la nacion. Como el país no puede concurrir con buen éxito á es-

ta defensa sin la unidad de acción de todos sus miembros, fué preciso cortar de raíz todo motivo que alejase la intimidad y mantuviese en discordia á dos pueblos hermanos.

En tan feliz resultado ha tenido mucha parte la mediación del Salvador ejercida con celo actividad y lucimiento por el Sr. comisionado al efecto, don Pedro R. Negrete. De hoy mas, Nicaragua y Costa-Rica marcharán en perfecta armonía, y Centro América disfrutará de este beneficio, el cual pondrá grima en el ánimo de los que explotaban nuestras disensiones como se explota una mina de ricos veneros que habagan la codicia y la ambición.

Con el propio objeto S. S. EE. han ajustado en su entrevista de Rivas un Tratado de comercio y alianza que satisface las necesidades mercantiles de ambos países, mancomunándose en los casos de guerra filibustera ó de cualquiera otra especie. Así mismo firmaron otro tripartito con el Ministro mediador, en el que las Repúblicas del Salvador, Nicaragua y Costa-Rica, se relacionan y estrechan cordialmente con el noble fin de asegurar su comun defensa en estos calamitosos tiempos, en los cuales para vivir, es preciso ser fuerte y poderoso.

Tamaños bienes serán en lo sucesivo el dichoso resultado de la muy oportuna é importante visita que el Excmo. señor Presidente de Costa-Rica hizo al de Nicaragua en la ciudad de Rivas. Ambos personajes se despidieron en la mas perfecta inteligencia, y animados de los sentimientos mas filantrópicos en favor de las Repúblicas que se han encomendado á su patriótico esmero.

(Gaceta de Nicaragua.)

Segun parte recibido ayer de Nueva Orleans, continúa con creciente actividad la revolucion en Méjico, pareciendo inclinarse la suerte de las fratricidas armas á favor de Zuloaga.

El vapor del Sur no ha traído ninguna noticia de importancia. El Presidente de la Nueva Granada habla en su mensaje á las Cámaras, de las ofensivas amenazas dirigidas al Gobierno de la República por la última administracion de los Estados Unidos. Se confirma en Washington la noticia de haberse celebrado entre la Nueva-Granada y las grandes potencias europeas un tratado para la proteccion del Istmo de Panamá.— (Crónica de Nueva York.)

REMITIVO.

San José, Mayo 28 de 1858.

Grave y espuesta es sin duda la situación del individuo que, sin precedentes de ninguna clase, escribe por primera vez para un público desconocido. Bien lo comprendemos, y sin embargo, nos determinamos á presentar nuestros pensamientos en el campo del periodismo, confiando mas en la benevolencia de los lectores, que en el poder é influencia que en sus ánimos ejerza un estilo destituido de las bellas galas que deben exornar los giros de la fantasía. Fé y perseverancia: con ellas se van todas las dificultades, y se llega al punto á que se encamina nuestro deseo. Nos presentamos como abogados del orden, y como nuncios de paz y conciliacion. Vainos pues á comenzar nuestro primer trabajo, sirviéndonos de guía las hermosas palabras escritas por Fenelon en el reinado de Luis XIV.—"No os admireis de que os hable con energía, porque la libertad es libre y enérgica."

El hombre ha nacido para la sociedad civil.

Si en esta le sería imposible llegar al estado de perfeccion y de cultura á que le llaman sus instintos progresivos. La sociedad de un pueblo organizado con sujecion á leyes, y á un gobierno establecido, es lo que constituye el Estado. Cuando la inteligencia del hombre llega al conocimiento de la verdad por medio de la induccion ó del raciocinio, por muy severas que sean sus opiniones, puede sin embargo hacerle titubear alguna duda, alguna desconfianza; y esto sucede á pesar de que la razon, y aun á veces los hechos, vengan á disipar toda sombra en el campo que recorre. Mas cuando se adquiere un convencimiento profundo, cuando este resuena en lo íntimo del alma para grabarse en ella, ninguna duda asalta entonces, y toda prueba se desecha. He aquí lo que seguramente debe pasar por todo el que estudie el sistema de gobierno de su país nativo.

Si el hombre no conociera otra ley que la razon, la sociedad se bastaría á sí misma y seguiría el cumplimiento de sus destinos; pero el interes y las pasiones le impelen muchas veces á conmover las bases legitimadas por la general aquiescencia, y de ahí la necesidad de crear una fuerza pública, habil para prevenir y pronta para reprimir las infracciones; esta fuerza es el gobierno, que, marchando á la cabeza de la sociedad, es el órgano de sus necesidades, el instrumento de sus destinos, y por lo tanto tiene la mision de hacer respetar las leyes de su Constitucion, castigando cuando fuere necesario, y consultando el interes del orden y el de la libertad. Un gobierno, de cualquiera clase que sea, con tales principios, presenta á todos los ciudadanos y gobernados abiertas las puertas del camino que guía al apogeo de la verdadera felicidad. En una República popular representativa en que la Constitucion no sea solo una verdad escrita, sino una verdad practicada, vemos que por do quiera se tributan sinceros homenajes al gobierno, que sin impulsos de arbitrariedad ni miras de ambicion, respeta y hace cumplir sus leyes, asegura al ciudadano que puede encontrar bastante garantia en su probidad y en su virtud, y difunde saludables principios de razon, de moralidad y de legitimidad por todo el círculo á que alcanza su influencia. Y apesar de esos valiosos privilegios, apesar de que la opinion general se manifiesta genuina é invencible, no faltan algunos perturbadores ó difectores que claman y repiten que solo se hace prevalecer la voluntad del Gobierno y de sus mandatarios.—Y ¿á qué se reducen? y adónde lleva el movimiento y agitacion que acompaña á estos hombres sospechosos, cuyo calor y entusiasmo no son mas que mentidos alardes y huecas vociferaciones?—A sacar las cosas de su verdadero punto de aplomo, á confundir el pensamiento comun con el pensamiento de unos pocos; á erijir un tirano, porque así conviene á las miras ambiciosas de estos demagogos, cuando declaman pomposamente contra la tiranía. —Y se llaman hijos de la patria! Imposible que lo sean, porque ignoran que el verdadero patriotismo es el amor que tiene todo hombre al país en que ha nacido, y el interes que toma en su prosperidad; pero muchos hacen de él un medio de especulación; es decir, un instrumento aparente para obtener ventajas positivas. ¿Cuánto cuidado debe ponerse para no confundir á estos traficantes de patriotismo con los verdaderos patriotas!

El patriotismo, lectores, es una virtud cívica, que á semejanza de las morales, suele no tenerla el que dice que la tiene, y hay una hipocresía política mucho mas baja que la religiosa.—No es patriota el que no sabe hacer sacrificios en favor de su patria; y si todos comprendiesen que el amor que se tiene el hombre á sí mismo, á su familia, á sus amigos, se reúne en el amor patrio, como dijo Bossuet, conocerian que Dios lo ha puesto en nuestra alma para triunfar de todos los odios nacionales que dividen los pueblos, y de todas las guerras fratricidas que son un ultraje á la humanidad. El deseo de conseguir el aura popular, es el móvil de muchos que se tienen por patriotas; y efectivamente, no hay placer para un verdadero hijo de la patria, como el de hacerse acreedor á la consideracion de sus conciudadanos por sus servicios á ella; mas cuando su bien exige la pérdida de esa aura popular, he aquí el sacrificio mas noble y mas digno de un hombre honrado, y he aquí el que desgraciadamente es muy raro. ¿Cuántos hay que sufren perderlo todo en obsequio de la misma patria, y á veces una chugma indecente logra con sus ridiculos aplausos hacer que se mire como un asesino de ella al que es su mas firme apoyo!—Honor eterno á las almas grandes que saben hacerse superiores al vano temor y á la ridícula alabanza!—Dice el juicioso Watts, al tratar de esta materia, que esos héroes que salen como caballeros andantes, premiando que van á espantar la luz de la verdad, caen muy pronto en el abismo del error y el desengaño.

Es una consecuencia forzosa de tal estado, que las opiniones de esos exaltados tienen una gravitacion marcada hacia la democracia absoluta; y la democracia es el campo mas abierto y mas vasto para la desgracia de los pueblos. Esos decantados demócratas suponen, y aun sostienen con notable cinismo, que se violan é infringen las leyes constitucionales siempre que así conviene á las miras de ambicion, ó á los impulsos de arbitrariedad del gobierno, cuya reputacion de justo y sabio es proverbial: suponen que no existe la libertad electoral por que el poder la monopoliza y violenta; y suponen, en fin, que tampoco existe la libertad personal, la de imprenta, ni que se conoce el derecho de peticion. Este corto número de pigmeos cae precisamente al enorme peso de la ley, y entonces, arastrando una existencia miserable, se convierten en apóstoles de sus erroneas y maquiavélicas doctrinas.—Y; se quiere que el Gobierno mire entonces con indiferencia el peligro y que muestre á la vez debilidad é imprevisión? No; debe seguir con vista perspicaz á esos hombres sospechosos:—Debilidad é imprevisión! jamás!—Son las dos faltas mas grandes que un Gobierno puede cometer y que siempre se espian con torrenes de sangre y con amargos escarmentos. Para evitarlos adopta el Gobierno medidas prudentes que alejan el peligro y el temor, y á esto llaman persecuciones los partidarios acérrimos de la democracia; lo que se apellida por ellos mismos actos violentos, es la salvaguardia, la proteccion y la seguridad para el mayor número; lo que bautizan con el nombre de arbitrariedad, es realmente tomar por guía la ley primitiva de todos los gobiernos que recomienda ante todo la conservacion. Esto es lo que hace, y en ello llena á un tiempo los deberes de su posicion y de su conciencia, por que los gobiernos todos deben imitar la sabiduria y designios de la Providencia, que olvida á los individuos para pensar en los pueblos.—Y ¿qué se diría contra el gobierno, si por ceder al clamor infundado é insensato que algunos prevenidos y descontentos levantan en torno suyo, cerrará los ojos á la actualidad y al porvenir, se entregará á una homicida confianza, dejará popular tan insidiosos proyectos, y permitiera que un dia entonasen su himno de victoria en medio de los alaridos de las víctimas y de la destruccion entera del país?—Entonces serian los cargos mas justos por cierto que los que se dirigen por sus enemigos: entonces se le culparia y con razon, de indolecencia criminal, unico origen de la desgracia, y tendria que bajar la cabeza confundido á la acusacion de que habia sido tan incapaz y tan ciego, que á los derechos quimericos de unos pocos, habia sacrificado la vida de muchos, la libertad, el sosiego y la vida de la patria.

Evitamos igualmente algunos principios filosóficos acerca de la Libertad. El célebre Zenon dijo:—Solo el sabio es libre.— La verdadera vida del hombre no empieza sino en el pensamiento de Dios, y el pensamiento de Dios es lo que nos hace libres. La libertad es el poder de elegir y de querer; esta es la causa porque la libertad sin la razon es peligrosa. El hombre es siempre libre; pero no es siempre bastante fuerte para usar bien de su libertad, porque el alma se somete á las pasiones, y de ahí resulta, que la criatura mas poderosa y mas libre del universo, es la que sabe someterse al deber, obedeciendo á la virtud.

Basquemos en la historia los principios de la libertad política y su primera aparicion en el mundo.—El hombre rompa las cadenas del despotismo y elije un estado mejor—Feliz descubrimiento! espectáculo magnífico! El Asia, con su sistema despótico de homicidios y rapiñas, con sus barbaridades, con sus ciencias estacionarias, con su hijo y su magnificencia en fin, no tenía rival en el globo, cuando una escasa colonia escapada de su seno, se detuvo en medio de las montañas de la Grecia, y allí fué desprendiéndose de los hábitos y costumbres asiáticas.—Mutantur tempora, mutantur mores! dijo Ciceron, y así fué en verdad.—Esa colonia da principio á la regeneracion del mundo: hasta entonces todos los gobiernos habian sido teocráticos y despóticos, y todas las naciones habian vivido en cadenas.—Pero allí á la faz de las naciones y de los déspotas que las comprimian por todos lados, en un pequeño rincón del mundo, un pañal de hombres, imaginó y fundó la libertad.—Abrese un nuevo periodo á la historia del linaje humano; los dos sistemas políticos estan á la vista; de una parte la esclavitud sombría y el poder absoluto; de otra la libertad gloriosa! El Atenas y Esparta reina un sentimiento sublime y el amor de la patria se despierta en todos los corazones, principia la guerra entre la Persia y la Grecia; era el combate de dos principios, de la libertad y de la esclavitud, de la luz y de las tinieblas, del bien y del mal.—No se trataba de destruir ejércitos ni de someter naciones, sino de si el hom-

bre había nacido para servir eternamente los caprichos de un tirano, si la perfectibilidad es la ley de nuestro ser; si Dios al ponernos en el mundo, nos dió un fin á que aspirar, una tarea que cumplir, y si esta tarea es la perfeccion de la humanidad.—Esto era lo que se disputaba entre el Asia y la Grecia.—La suerte del mundo reposaba entonces en la firmeza y en la discrecion de tres hombres, cuya mision era sublime; Milcíades en Maraton, Leonidas en las Termópilas y Termistocles en Salamina; los tres creian trabajar tan solo en favor de la patria y combatian por la salud del linaje humano: la santa y divina Libertad!

¿Y crecerán por ventura mis lectores que de la guerra depende la libertad? ¿Qué viene á ser la guerra?—Escuchad á Napoleon la víspera de la batalla de Moskow:—"Un oficio de bárbaros, en que todo el arte consiste en ser el mas fuerte en un punto dado"—Esta es una verdad incontestable. No es necesaria la guerra cuando se goza de verdadera libertad, esa libertad comprada á costa de sacrificios; no es necesaria aquí, por ejemplo, porque los ciudadanos nos estan en completo goce de todos sus derechos y privilegios, merced al tino, prudencia y salubridad del gobierno que ellos mismos han establecido y apró bado voluntariamente; pero en los países donde impera el despotismo, precisa es la guerra y la sangre para conquistar esos bienes enviables, por la cual se fructifica el árbol de la libertad.—Fijemos por un momento la vista en el Nuevo Mundo. La América que vemos hoy tan hermosa y floreciente progresando cada día á la sombra de la libertad, fué un tiempo esclava.—El cuatro de Julio de 1776 dirijieron los Estados Unidos del Norte al mundo todo, una declaracion solemne de que quedaba absolutamente disuelto todo vinculo político con la Gran Bretaña, cuyos jefes reinaban en sus ciudades, un parlamento les imponía leyes y decidía de su industria, de su fortuna y de su vida. No quisieron llevar por mas tiempo las cadenas de la Europa; no quisieron sufrir por mas tiempo las injurias de la tiranía inglesa y corrieron á las armas. Así fué resultando sucesivamente en las demas partes de la América, y muy pronto se independizaron de sus antiguos amos. Lor eterno á los caudillos de tan heroicos y gloriosos hechos!.....

A la suerte de la América opongamos la suerte de la Polonia. Se la trataba de avasallar á Polonia los mismos principios y la misma virtud; pero fué muy desgraciada. La Europa se mantuvo sorda á sus clamores. La noble Polonia dormía sepultada bajo las ruinas de sus murallas por la libertad del mundo.—Finalmente; las guerras de emancipacion son las que juzgamos altamente necesarias.—Y pues han quedado consignados algunos datos relativos á los principios de la libertad política en el globo, volvamos á tomar el hilo de nuestras principales ideas.

Perfectamente saben nuestros lectores que en una república democrática gobiernan muchos, ya de los principales, ya del pueblo, ó de ambos estados indistintamente, y que la base del sistema está en la fuerza—Democracia!—desorden y demoralizacion! Invocan la causa de la libertad para favorecer los intereses, los delirios ó tal vez los crímenes de un partido y aun de determinadas personas.—Si recordamos la revolucion francesa, veremos que con el nombre de esa clase de libertad se sostenian en la tribuna los atentados mas horribles y desde allí se escribian las listas de las víctimas, listas mas largas y sangrientas que las de Calígula.—No estamos por las revoluciones para buscar constantemente una mutacion de gobierno, y mucho menos cuando el establecido y aprobado generalmente, produce óptimos y constantes beneficios al país, porque las revoluciones, parecidas á Saturno, se tragan á sus hijos cuando ya no tienen otra cosa que devorar.—Vengan acá esos acérrimos partidarios de la democracia absoluta y respondan:—¿Queréis un consejo creado por la intriga y que sea por su naturaleza destructor? ¿Queréis tristoros y males sin cuento? ¿Queréis entronizar la difamacion, la calumnia y toda el veneno que pueda transmitir en tipos rápidos y permanentes las páginas peligrosas de los periódicos. ¿Queréis un pueblo indigente y envilecido que por falta de trabajo vejete en el ocio, y que por el adquiera los vicios de que el mejor preservativo es la ocupacion?—Callais atóitos y confundido! Vuestro silencio indica la ignorancia en que estais de que esos son los resultados de vuestros absurdos principios: os alucinais cuando oís esclamar ó veis escribir:—Igua del.—y no comprendéis la verdadera significacion de tan bella palabra.—Fijad vuestras miradas, siquiera por un instante, sobre algunas repúblicas de la Virgen América, y vereis como se despedazan sus hermanos, vereis los crímenes que se comiten con toda impunidad, vereis tan pronto una dictadura como una anarquia, y vereis, en fin, que se debilita, se desmorona, y sin prestigio, me dirá, la proteccion de naciones poderosas y civilizadas para comenzar una nueva era de progreso ba-

Jo un gobierno sólido y estable. Y cuando es- tej mejor aconsejados y mas cuerdoamente ad- vertidos... ¿Dad nuestro voto al sistema de go- bierno y a los principios tutelares que hemos sustentado... Tendréis libertad, ley, justicia, ór- den; el bien en una palabra.

Diremos algo sobre la libertad de imprenta, pues que a ella nos hemos referido, y así ha- bremos concluido nuestra tarea. La libertad de imprenta, del mismo modo que muere, a manos del despotismo, muere tambien a las de la li- cencia absoluta que permite el sistema demo- crático. La institucion en sí misma es sin du- da respetable; pero si los abusos le siguen co- mo la sombra sigue al cuerpo, preciso es cor- tarlos con mano firme, y no permitir que por sostener inconsideradamente principios erróneos se introduzcan los desmanes y el abuso.

¿Puede permitirse una polémica peligrosa que hoy combate los axiomas mas reconocidos, que ma- ñana los ridiculiza haciéndolos objeto del des- precio y del sarcasmo, y que al dia siguiente concluye por derribarlos? ¿Puede permitirse la polémica sobre personas, que busca al ciudadano en su retiro pacífico, que franquea el hogar doméstico, y que allí se entera de sus acciones y aun de sus palabras, para denunciarlas despues al público, haciendo revelaciones que a nadie interesan y a todos dañan?—Y decimos que a to- dos dañan, porque aunque solo una ó pocas per- sonas sean el blanco de la detraction, el público entero se acostumbra a los ultrajes que se pro- digan a la probidad; empieza a mirar con fi- bieza la propia honra viendo todos los dias vul- nerada la de los demás; pierde todo sentimien- to de moralidad, y concluye por entregarse a un escepticismo y a un abandono funesto que se hace sentir bien pronto en las costumbres.— Siendo así, deberemos concluir con que el pais peor gobernado es aquel en que la imprenta pe- ne todas las ofensas a la órden del dia, y en que los ciudadanos todos se nutren y saborean tran- quilamente con su lectura, entreteniendo sus oídos ó alimentando su curiosidad con las calum- nias y dieterios que los periódicos propolan.— No hay reputacion que no aniquile; no hay hombre público a quien no ataque; no hay probidad, no hay virtud por reconocida y proclamada que se halle, que no derrumbe por estas malignas propa- laciones y no se nos diga que el elemento que hace el daño lo repara despues, y que es como la lanza de Aquiles, que por una parte causaba la herida y por otra la curaba.—El que lee el ataque, tal vez no lee la defensa; y aunque la lee, algo queda en su ánimo de recelo, algo de duda ó de sos- pecha que aleja é imposibilita la completa vindi- cacion de una reputacion lacerada.—Todo ciuda- dano tiene derecho de publicar sus pensamientos;— es una verdad que confesamos; pero si abusa de él para calumniar a sus conciudadanos, para tur- bar el órden del pais, debe arrancarse ese de- recho y quitarse la legítima onera en nombre de la libertad de todos.—El Gobierno es el defensor natural de todos los derechos, y no puede dejar correr tan graves ultrajes; ultrajes que solo de- ben atribuirse a los enemigos de la institucion, porque no pueden quererla si que así procuran desacreditarla.

Podemos decir con todo orgullo a nuestros lec- tores que no escribimos al capricho, sino que di- bujamos con rigurosa sujecion al cuadro histórico que presenta esta República que nos sirve de modelo.—Nuestras ideas no son las de una imagi- nacion en delirio; todos conocen que los princi- pios que heros los juzgamos son inconcusos.—Exe- mos de pasión, libres de todo vórtigo, ajenos al interés egoísta a la vanidad, nos unimos a la opinion pública para reconocer que el sistema ac- tual de Gobierno de la República de Costa-Rica es sumamente benéfico a su progreso, y que el esclarecido ciudadano que hace ocho años fué co- locado en la silla presidencial para regir sus des- tinos, vela incesantemente por el bien de sus com- patriotas.—Al espresarnos con esta franqueza no creemos cumplir ningún acto de heroísmo ni lle- vamos la idea de esparcir semillas de division; por eso hemos negado a este artículo el acento de las pasiones.—Con este pais simpotizamos a con todas las facultades de nuestra alma, y le desca- mos, bajo el actual sistema de Gobierno, honor, gloria y libertad.—

T. M. Muñoz.

SERVICIO PUBLICO.

GOBERNACION DE HEREDIA.

Se hallan en depósito por tres meses, a contar desde hoy, los animales siguientes, presentados a la Policía como perdidos, y marcados con he- rros que no se erraron en la matrícula general.—Una vaca tordilla vieja parida; una vaca blanca amarilla pequeña; un cordero negro berajas blancas como de dos años; y otra id. blanco chete como de dos años tambien.

Las personas que se crean dueños de dichos animales ocurran a justificarlo dentro el término legal y pagar los costos habidos hasta entonces.

Mayo 23 de 1858.

Rafael Moya.

JEFATURA POLITICA DE BARBA.

En esta fecha lo puesto en depósito por el dueño de tres vacas, un novillo negro y cinco

blancas como de tres años, el que se considera ser perdido, y está marcado. La persona que se crea con derecho a él, que se presente en el tér- mino de ley.

Mayo 23 de 1858.

Patrocinio Alcarado.

JEFATURA POLITICA DE SAN RAMON.

En esta fecha mandé poner en depó- sito por el término de ley, un macho pardo marcado, un púcro zaino sin marca, una vaca negra parida y marcada.

Los que se consideren con derecho a ellos se presentarán a legalizarlos.

San Ramon, Mayo 27 de 1858.

J. A. Melendez.

TESORERIA DE LA JUNTA DE CARIDAD.

Siendo demasiado embarazoso oficiar con frecuencia a todas las autoridades de la República encargadas, ya de dar cuenta de los testimonios de testamentos que compulsan, ya de las personas que fenezcan dejando bienes de doscientos cincuenta pesos arriba para la justa exaccion de la manda forzosa establecida en favor del Hos- pital general y Lazareto, conforme a los decre- tos de 14 de agosto de 855 y de 4 de noviembre de 856, se suplica a las autoridades mediana ó inmediatamente obligadas, den el mas puntual cumplimiento a dichas disposiciones; puesto que de esto esencialmente depende el buen estado de la Junta, la mas pronta recaudacion de lo que se fuere adeudando, y la estincion del fraude que puede haber con perjuicio del importante Tesoro aplicado a un objeto tan laudable de beneficencia.—San José, abril 15 de 1858.

Francisco Gallardo.

SUPERINTENDENCIA DEL CAMINO GEN.

Autorizado por el Exmo. Gobierno para con- tratar el servicio de barca en el rio Bar- ranca, he celebrado dicho contrato con los señores don Candelario Hueso y don Carmen Diaz, quienes quedan comprometidos a servir al público las doce horas del dia, cobrando un real por cada persona, carga ó bestia que pase, bajo la pena de satisfacer veinticinco pe- sos de multa por cada vez que se les com- pruebe haber negado aquel servicio, ó cobrado mayor impuesto que el convenido. Tambien se les ha autorizado para impedir que por dicho servicio pase artículos prohibidos, sin la guia correspondiente, pues en caso contrario, serian responsables como auxiliadores ó cómplices en esta clase de delitos. Quedan exceptuados de satisfacer el impuesto los correos y operarios de la carretera nacional.

San José, Abril 30 de 1858.

Florentino Zeledon.

AVISOS JUDICIALES.

RENATE.

Comparezca quien quisiere hacer postura legal a los siguientes bienes raíces y muebles de la hacienda de Tacacal como a media legua del pueblo de Grecia en esta provincia, perte- necientes a la mortual de D. Juan José Lara, y que se venden, (a petición de uno y aquiescencia de los demás interesados y previas las formalida- des de derecho,) en el mejor postor, principiando el renate a las doce del dia siete de junio pró- ximo en la sala de mi despacho en esta ciudad, suspendiendo a las dos de la tarde para contin- uar de las tres a las cinco del mismo dia, y a iguales horas en los dias inmediatos siguien- tes hasta concluir sirviendo de base para las posturas los avalúos que se expresan a continua- cion, prefiriendo las posturas por mayor, y ocur- riendo al Juez que suscribe si se desean ma- yores datos. Es a saber:—Una casa de habita- cion con sus cuartos, dos cocinas, una galería grande y otra pequeña, el patio y tanque de calicanto para beneficio del café, el terreno en que están ubicados como de cinco y media manzanas inclusive el huerto de arboleda y jar- din, con tres armaríos, un estante, tres mesas, catorce taburetes, ocho camas, tres bailes, un banco, un tablon con barras, cinco banquetas, un cajon con tapa, una mesita de lavatorio, un banco de poner tinajas, dos mil tejas mas ó me- nos, quince ollas de hierro, una cafetera id. dos comales id. un guacal id. un molinete de ca- fé, una cazuela de id., cuatro piedras de moler con sus mannos, seis id. sin mannos, dos fierros de herrar ganado, unos estribos de resorte, tres barrenos de tirar piedra, seis atacadores, una cuchara, dos picos de picar piedra, un moton sin garrucha, treinta y cuatro piezas de carpinte- ría, nueve cueros de res y nueve coyundas, en 2.267 pesos un real.—El terreno de la Higuera- lla como de 129 manzanas en 2650 pesos.—El potrero de repasto como de sesenta manzanas lindante con el anterior por el rio de Rosales en 3.100 pesos.—El encierro de Rosales inclu- sive el Tuetal como de setenta y cinco manza- nas, lindante por el Norte con calle que pasa- para Camejo, con una zaranda de alambre, un arnero y cinco hocos para tigo, en 2.305 pe- sos siete reales.—El cerco de cañal y cafetal constante como de veinticuatro manzanas con siete mil pies de café poco mas ó menos y con mil sesenta y cuatro surcos de caña, la mitad mas ó menos de corte y la otra en cepa, con cuatro cajones de guardar granos, un estante, un cajon de guardar fierros de carpintería, un ban- co de id., una banquetta, cuatro barriles, un aven- tador de café, tres arados con pico de hierro

una barra de guindar la romana, dos Romanas otra pequeña, tres carpetas, dos pedras con eje de hierro, nueve sin eje, dos pelnos con dientes de hierro, diez zarandas de lata y dos de acero tres yugos avilados y dos sin avilar, tres serruchos de mano, un cajon de jalar café, y dieznueve espacios de cuero crudo para recogerlo, en 2.725 pesos siete reales.—El encierro de la ca- bezero del Juanquillal a la puerta que divide los dos campos en frente de la casa de la hacienda como de doce manzanas, lindante por el Sur con terreno que fué de don Rafael Barroeta, en 300 pesos.—El terreno que sigue al Sur de zan- ja a zanja parte del que antes perteneció a Dios Rafael Barroeta, lindante por el Norte con el anterior, como de setenta manzanas en 1800 pe- sos.—El terreno que sigue al Sur de zanja hasta el cafetal, como de cuarenta y cinco man- zanas, en 1.400 pesos.—El cafetal de treinta mil árboles con veinte manzanas de tierra poco mas ó menos, contiguo al anterior, en 3.500 pesos.—La Rinconada de Rosales como de treinta man- zanas, lindante por el Sur con el rio de Rosales, en 450 pesos.—La casa de trapiche con el ter-reno que abraza de las tinajas a la puerta del cañal de la cienaga, la máquina de hierro para moler caña, tinajas de calicanto y demas acceso- rios, con ocho peroles de hierro con sus horni- llas de r ex erbero, otro perol suelto, ocho canoas, quince moldes de chorrear dulce y ocho gradillas, ciento veintiséis hornas de hierro de varios ta- maños para azúcar, el tendal del azúcar con su pila de calicanto para recibir la miel y asolear el azúcar, catorce bancos de sentar pipas, diez y siete cubos para fermentar caldos, y como cuarenta fanegas de cal, en 4.212 pesos 6 reales. Un platanal como de cinco manzanas tras de la casa, en 375 pesos. Un terreno abierto a la orilla de Rosales y camino de Camejo, en 15 pe- sos. Como tres manzanas de tierra abierta en frente de la casa, en sesenta pesos. Un pilon de sacar arroz, en dos pesos.

Siete horcones de guacabilpin, tres id. de sirri, un pilon de id. cinco horcones de surá, quince piezas de cuadro, catorce piezas de madera redonda, diez tablas de centro, seis ta- blones, ocho tabloncitos y una rueda de toron con sus bigornias, en 57 pesos 7 reales.—El terreno del cafetal viejo sembrado en una parte de caña, como de treinta manzanas mas ó me- nos, lindante por el Norte con el yurro de Aguajote y con setecientos surcos de caña en mal estado, en 1880 pesos.—El potrero llamado de los bueyes, como de treinta manzanas, lin- dante por el Sur con la calle que va para Grecia, en 1.700 pesos.—Una fragua provista con tres ejes de hierro para carpetas, otro id. para cilindro de máquina, una rueda de hierro para mover el carretón, diez llantas de medio círculo, un molinete de máquina, dos prensas para la sierra, dos barillas de hierro, diez pares carrisos para carpetas, catorce palas de hierro, seis hacías, cinco machetes viejos, uno id. bueno, tres macanas de hierro, una barra y una cuchara de albañil, en 362 pes.—Co- mo cuatro manzanas de tierra que parecieran pertenecer al señor Pablo Rojas, en 408 pesos.— Como cuatro manzanas de tierra que parecían pertenecer al señor Juan Fonseca, en 186 ps.— Como diez y seis manzanas de id. que parecían pertenecer a los señores Felix Alpizar y Antonio Rojas, en 756 pesos.— Como nueve manzanas de id. que parecían pertenecer al fi- nado Juan Jimenez, en 417 pesos.— Como seis manzanas de id. que parecían pertenecer al se- ñor Anselmo Alfaro, en 288 pesos.— Como cuatro manzanas que parecían pertenecer al señor Gabriel Murillo, en 180 pesos.— Diez chanchos en cuarenta pesos, Dos machos en 80 pesos. Diez cabezas de ganado caballar en 210 pesos. Cin- cuenta y nueve cabezas de ganado vacuno en 959 pesos.— Juzgado Civil de primera instancia de Alajuela a 22 de mayo de 1858.

M. Macaya.—Ramon Lombardo.—Pantaleon Bonilla.

Es Copia. Judicatura de Alajuela. M. Macaya.

RENATE.

A las doce del dia cuatro de junio próximo se rematará en el mejor postor un solar de seis y media varas de frente y veintidos de fondo, situado al Norte de esta ciudad entre los linderos siguientes al Norte con casa del Sr. Vi- cente Ramirez calle de por medio, al Sur con casa y solar de la Señora Maria Santos Mollina, al Este con casa del Sr. Manuel Ramirez calle de por medio, y al Oeste con casa del Sr. Patri- cio Salazar; cuyo solar pertenece a los menores Prudencia, José Ana, Ceferino y Brígida Chaves; esta valorado en doscientos cuarenta y un pesos, y se vende de órden de este juzgado a pedimen- to de partes y previas las formalidades de ley.— Quien quisiere hacer postura, ocurra y se le ad- mitirá siendo arreglada.

San José, Mayo 28 de 1858.

Manuel Arguello.

Teodorico Quiroz.—Romualdo Segura.

RENATE.

JUZGADO CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTAN- CIA.—San José, a las dos de la tarde del dia 31 de Mayo de 1858.

A las doce del dia ocho de Junio próximo entrante, se rematará en el mejor postor un cafetal como de manzana y cuarto, situado en el barrio de San Rafael de Desamparados, el cual linda por el Norte calle de por medio con terreno de Don Bartolo Castro, al Sur con pro- piedad del Señor Juan Julian Lopez, al Este con potrero del Señor Lucas Quiroz; y al Oeste con terreno del Señor Juan Ramon Amador; es- tá apreciado en doscientos cincuenta pesos; es propio de la menor Manuela Francisca Mora,

se vende judicialmente a pedimento de su Tu- tor Señor Manuel Valverde, previas las forma- lidades de ley. Quien quisiere hacer postura oc- curra y se le admitirá siendo arreglada.

Manuel Arguello.

Romualdo Segura.—Romualdo Carbonero.

RENATE.

AUDITORIA GENERAL DE GUERRA.—San José, a las once de la mañana del dia veintiseis de Ma- yo de 1858.

Quien quisiere comprar un potrero, sito en la villa de Escusá, propio del capitán Don Jesus Vega, constante de cincuenta manzanas cuatro- cientas sesenta y una varas cuadradas, bien cer- rado de cerca y zanja, en su mayor parte; con- tiene leña y una galería de horcones; linda por el Norte con calle pública que conduce a la Mara- villa, por el Este con potrero del Señor Nazario Mollina, por el Sur y por el Oeste con calles que conducen al Arrabalillo; está valorado en dos mil un pesos seis y tres cuartillos reales, y se vende en esta Auditoría a las doce del dia siete del próximo entrante Junio, para pagar a los fondos pios de agricultura; acuda que se le ad- mitirá las posturas que hiciere siendo arregla- das.

José María Ugarte.

Salvador Zeledon.—Félix Gonzalez.

AVISOS DE PARTICULARES.

AL PUBLICO.

El que suscribe, Capellan del batallon Santa Rosa, del ejército nacional, avisa a las auto- ridades civiles y eclesiásticas de la República, que tiene arreglados los libros de los que mu- rieron en una y otra campaña, cuyas partidas las certificará cuando se necesiten.

Francisco Calvo.

San José, Mayo, 28 de 1858.

SE VENDE

A plazos cómodos: una CASA nueva de cal y piedra con su solar de 18 varas de frente y 47 varas de fondo, situada a 50 varas de la Plaza principal de la ciudad de Cartago; y un POTRERO de 27 manzanas con buena aguada y riego, situado en el sitio de Parais.—Los compradores pueden dirigirse a Emilio Dibowski, en San José, en casa del señor don Luciano Peralta.

SE CAMBIAN.

Licores extranjeros por café de la próxima cosecha.— Véase con el señor Emilio Luper, botica de la Plaza.

CLASE DE INGLÉS Y ALEMÁN.

Sabiendo el que suscribe que la juven- tud de esta República tiene gusto por el estudio de las lenguas vivas, abre desde esta fecha un curso de Inglés y Aleman, en el salón de su morada, sita en la ca- sa de don Juan F. Echavarría. Tambien ofrece sus servicios en la enseñanza par- ticular de dichos idiomas, como igualmen- te en los conocimientos precios de la gramática castellana, a los alumnos que no los posean. Precios moderados y conven- cionales.

J. Bonet.

El Museo Universal que desde el año 1857, apareció en Madrid redactado por distinguidos literatos de aquella Capital, pide suscriptores a esta República. Se avisa a los señores que quieran suscribirse a este periódico de ciencias, li- teratura, artes, industria y descubrimientos útiles, que inscriban sus nombres en la administracion de correos, y depositen allí el valor de un año de suscripcion, que es el de 6 pesos, por el cual recibirán cada quince un ejemplar de cuatro pájinas en 47 con laminas y grabados.

JUZGADO ARRIBO Heredia a las ocho de la ma- ñana del dia 29 de Mayo de 1858.

Se vende en hasta pública un potrero en San Francisco, como de manzana y media poco mas ó menos, colindante por el Norte con potrero del finado Manuel Orozco, por el Sur y Oeste con calle pública, y por el Este con potrero del Sr. Luis Chavarria, valorado en ciento cinco pe- sos. Quien quisiere hacer propuesta comparez- ca, pues se ha de rematar a las doce del dia 18 del entrante mes, para pagar el quinto y cos- tas en la mortual del finado Aransio Quesada.

Ramon Benavides.

Cecilio Quesada.—Jesus Chacon.